



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO **01113**

LITUECHE, **31 AGO 2019**

"Adquisición de Estufas a Gas DAEM".

DAEM: 0426.-
31/08/2020.

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El Memorándum N° 19 del Jefe DAEM con fecha 22/07/2020, solicitando la adquisición de 3 estufas a gas para las dependencias del Departamento de Educación.
- Que, la mutual de seguridad entrega recomendaciones ambientales para puestos administrativos, debido a que los factores ambientales tienen directa relación en el confort de las personas y en este caso a los funcionarios del departamento de educación, por lo que recomienda mantener una temperatura ambiental en invierno entre 20 a 24 grados.
- Que, la comuna se ha visto afectada por las constantes lluvias y bajas temperaturas.
- Que, si bien no hay una normativa que regule las condiciones ambientales en estos casos, se pueden considerar algunas acciones para entregar mejor bienestar a los trabajadores y fomentar la productividad.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 140.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **RODRIGO JORGE RUIZ RODRIGO**, cumple con estos requisitos.
- Que, el proveedor no cuenta con stock de algunos productos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 169.
- Que, **HERRAMIENTAS INTEGRALES LTDA.**, cumplen con estos requisitos.
- Que, el proveedor no acepta la orden de compra por no tener stock.
- Que, a nivel nacional hay un quiebre de stock de este producto.
- Que, es necesario cambiar el modelo para adquirir estufas y calefaccionar las dependencias del DAEM.
- El Memorándum interno N° 22 de fecha 24/08/2020 del Jefe de DAEM solicitando el cambio de modelo de estufa.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 172.
- Que, **SOCIEDAD COMERCIAL DICER LTDA.**, cumple con estos requisitos.
- Que, el proveedor no acepta la orden de compra por no tener stock.
- Que, es necesaria la readquisición de las estufas.
- Que, **ASESORIAS E INVERSIONES RALO LTDA.**, cumple con estos requisitos.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco"; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios. El Decreto Alcaldicio N° 1.399 de fecha 14 de Noviembre de 2018, que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

ASESORIAS E INVERSIONES RALO LIMITADA.

- 2.- **Gírese** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
ASESORIAS E INVERSIONES RALO LIMITADA	76.077.753-6	\$ 674.481.-	Seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y un mil pesos. Valor con IVA incluido	5124-237-CM20

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a los Recursos de Presupuesto DAEM.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden del Sr. Alcalde"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)
RAE/CSM/ACR/RPV/PP/PPyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal